

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha:

28 de Julio de 2021

Para:

Dr. WILLIAM JEFFER VIVAS LLOREDA

Personero de Medellín

Dra. OLGA LUCIA RODRIGUEZ PALACIOS

Personero Auxiliar

C.C.

Dra. PIEDAD CECILIA ARBOLEDA RESTREPO

Profesional Universitaria – Contadora

Dra. MARIA ALEJANDRA FIGUEROA BARROS

Jefe Oficina Asesora Comunicaciones

Asunto:

Informes Austeridad en el Gasto - Segundo Trimestre de 2021

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al Decreto 026 de 1998, el Decreto 1737 y 2209 de 1998 y sus decretos modificatorios, el Decreto 984 de 2012, rinde el informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto, al periodo correspondiente entre el 1 de abril al 30 de Junio de 2021.

Agradeciendo su atención, quedamos atentos a cualquier observación o inquietud sobre la información contenida en el informe adjunto.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ORTIZ SANCHEZ

Jefe de Oficina de Control Interno

AHCASTANO

Tarea: 2128

PROYECTO REVISO / COLUMN 8
CODIGO FDP1001 VERSION 8
RESOLUCION 324 VIGENCIA 27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019

Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co









INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO Segundo Trimestre 2021

Elaborado por: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Medellín, Julio de 2021

AHCASTANO

Tarea: 2128









CONTENIDO

- 1. OBJETIVO
- 2. MARCO NORMATIVO
- 3. METODOLOGIA
- 4. ALCANCE
- 5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA
- 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

AHCASTANO

Tarea: 2128









1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las normas y directrices de Eficacia y Austeridad en el Gasto Publico, al interior de la Personería de Medellín, analizando el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la Normativa aplicable y evaluando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad.

2. MARCO NORMATIVO:

Decreto 026 de 1998. Por el cual se dictan Normas de Austeridad en el Gasto Publico.

Decreto 1737 de 1998. Por medio del cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan los recursos del tesoro público.

Decreto 2209 de 1998. Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2785 de 2011. Por medio del cual se modifica parcialmente el art. 4 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 212 de 1999. Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

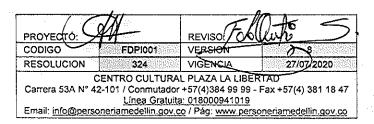
Decreto 950 de 1999. Por medio del cual se modifica el art. 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2445 de 2000. Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2465 de 2000. Por el cual se modifica el Art. 8 del Decreto 1737 de 1998.

AHCASTANO

Tarea: 2128









Decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2672 de 2001. Por el cual se modifica el artículo 9 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 134 de 2001. Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 3667 de 2006. Por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 3668 de 2006. Por el cual se adiciona el artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 4561 de 2006. Por el cual se modifica el Artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 4863 de 2009. Por el cual se adiciona el Art. 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 984 de 2012. Se modifican los plazos para la presentación del Informe de Austeridad por parte de los Jefes de Control Interno.

3. METODOLOGIA:

En el desarrollo del Presente seguimiento se aplicaron las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de técnicas como Observación, Verificación y muestreo.

Se realiza la revisión y verificación de las Normas y contenidos de las disposiciones en Materia de Austeridad en el Gasto Publico.

AHCASTANO

Tarea: 2128









Se Procede a realizar el análisis de la información obtenida de la Personería Auxiliar, en el formato "Control mensual Austeridad en el Gasto" Correspondiente a los meses de abril a Junio de 2021, se Revisan y analizan los soportes anexados como evidencias, y se comunica mediante el presente informe.

4. ALCANCE:

La Evaluación y seguimiento se efectúa sobre las operaciones realizadas entre el 01 de Abril y el 30 de Junio de 2021, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Servicios Públicos (teléfonos fijos y celular, internet)
- Gastos de vehículo (combustible, mantenimiento o reparación)
- Bienes, materiales y suministros (fotocopias, elementos de aseo y cafetería, compra de equipos, papelería y útiles de escritorio, compra de bienes)
- · Publicidad y comunicaciones
- Viáticos y gastos de viaje
- Mantenimiento (locativo, de equipos y de infraestructura)
- Contratación de servicios (formación ciudadana y relaciones con la comunidad, servicios profesionales y de apoyo a la gestión, servicio de aseo, comunicaciones y transporte, Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo)
- Gastos de personal.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

SERVICIOS PUBLICOS:

Los gastos por concepto de servicios públicos del periodo del 01 de abril al 30 de Junio de la Personería de Medellín, incluye pagos por líneas Telefónicas, Internet y Televisión.

En el trimestre que sustenta el presente informe de abril a Junio de 2021, los gastos ascienden al valor de \$54.254.158, que al ser comparado con el trimestre AHCASTANO

Tarea: 2128

PROYECTO: REVISO: COLLUGE

CODIGO FDP1001 VERSION 55

RESOLUCION 324 VIGENCIA 27/07/2020

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAB

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47

Linea Gratuita: 018000941019

Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co





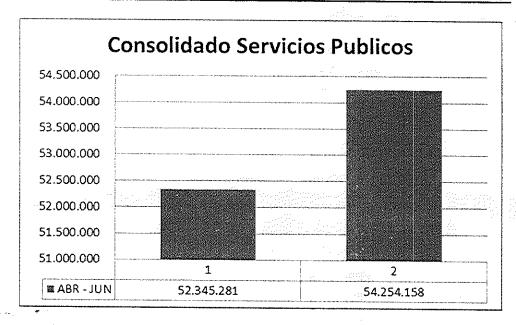


anterior tiene una disminución de **0,42%**, y un incremento de **3,64%** respecto al trimestre de abril a Junio de 2020, donde el gasto fue de **\$52.345.281**.

Es importante resaltar que en los trimestres anteriores, incluso en este, objeto de evaluación, se ha evidenciado el pago acumulado de algunas facturas de servicios que no han llegado a tiempo, sin embargo, para el presente trimestre de abril a junio de 2021, podemos indicar que todas las facturas de servicios públicos están al día en el pago con corte a junio de 2021. Aspecto a destacar, el esfuerzo realizado desde la Personería Auxiliar, de la Personería de Medellín, oficina encargada de la Administración de dichos gastos, en recaudar la facturación en los tiempos estipulados por las empresas prestadoras de servicios, por los distintos canales dispuestos para tal fin y tramitar los pagos oportunamente. Adicionalmente se evidencia que se hizo modificación de algunos planes de servicios que permitieron disminuir la facturación de Celular en aproximadamente un 25%, para el mes de Junio y subsiguientes.

El grafico 1, revela el comportamiento del presente gasto:

Grafico 1: Consolidado de Servicios Publicos abril a Junio 2021:



AHCASTANO

Tarea: 2128









GASTOS DE VEHICULOS:

El gasto Vehicular de la personería de Medellín en el periodo de abril a junio de 2021, fue por valor de \$139.000.040, y comprende los pagos realizados por el mantenimiento del vehículo y consumos de combustibles. Este gasto comparado al primer trimestre de 2021 tuvo un incremento de 100%, pues el gasto anterior fue de "0" y con relación al mismo trimestre de abril a junio de 2020 fue un incremento de 16.2%. según la información suministrada por personería Auxiliar.

Es importante indicar que el contrato de mantenimiento vehicular de la personería de Medellín, se realiza mediante un contrato de Administración delegada con la **Empresa para la Seguridad Urbana ESU**, y por tanto se realiza un solo desembolso de recursos para cubrir los gastos mensuales por tal concepto. Al momento de la elaboración del presente informe no se cuenta con el reporte del uso mensual de la aplicación de los recursos por parte de la **ESU**, por tanto para efecto del ejercicio se tiene en cuenta el desembolso total del recurso, que no necesariamente corresponden a la causación del gasto para el periodo.

BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS:

Los gastos de la personería de Medellín entre abril y Junio de 2021, por concepto de Bienes, materiales y suministros, agrupa las compras por útiles de escritorio, suministro de papelería y fotocopias, elementos de aseo, compra de equipos y otras adquisiciones.

El comportamiento de este gasto es el siguiente, para el trimestre de evaluación:

BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS										
MES	UTILES DE E	SCRITORIO	FOTOC	OPIAS	ELEMENTO	S DE ASEO	COMPRA	DE EQUIPOS	ADQUISICIO	N DE BIENES
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
ABRIL,	13.641,798	26.000	-	-	1.985,000		-	-	-	-
MAYO	-	210.000	-		12.160.027	3.941.836	-	-		
JUNIO	-	12.670,700	-		6.055,395	2.212.418	•		2.549.999	-

De acuerdo con la información recibida de Personería Auxiliar, el gasto ascendió al valor de \$19.060.954, esto indica un aumento de 98,99% con relación al primer trimestre de 2021, y una disminución respecto al mismo trimestre de 2020 de 47,7%, ya que para tal periodo el gasto fue de \$36.492.219.

AHCASTANO

Tarea: 2128



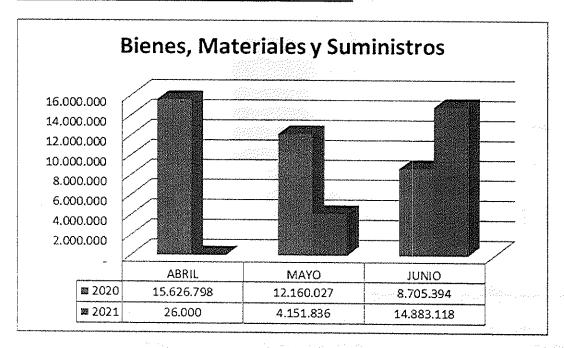






En el Grafico 2, se muestra el comportamiento de este gasto:

Grafico 2: Bienes, Materiales y Suministros:



PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES:

En la personería de Medellín por concepto de publicidad y comunicaciones para el trimestre de abril a Junio de 2021, tuvo un gasto de \$33.110.003, y corresponde a difusión de los servicios que presta la Personería de Medellín a la comunidad en General, en los distintos medios, como periódicos y radio.

Este gasto comparado con el periodo anterior tiene un incremento del 100% teniendo en cuenta que de enero a marzo de 2021 no se hizo ningún pago por este concepto, y en relación al mismo trimestre del año 2020, se evidencia una disminución del gasto de hasta el 82,3%. Se muestra en el Grafico 3:

AHCASTANO

Tarea: 2128

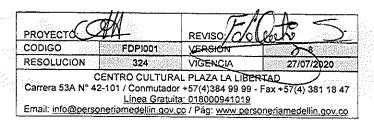


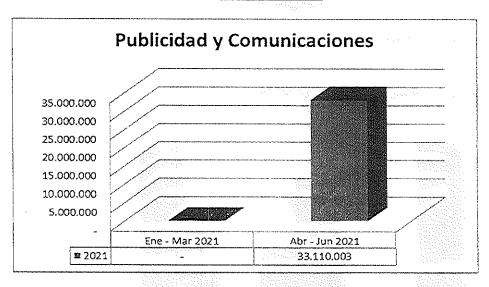








Grafico 3: Publicidad y Comunicaciones:



VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE:

Según la información suministrada desde la personería Auxiliar, de la personería de Medellín, para el corte entre abril a junio de 2021, los gastos por Viáticos y Gastos de Viaje corresponden a un valor de \$10.198.623, que están representado en los traslados de 3 funcionarios de la entidad en el cumplimiento de sus funciones legales y cumpliendo con los requisitos de ley.

Este gasto represento un aumento del gasto respecto al primer trimestre de 2021 de 491,4%, y comparado con el mismo trimestre de 2020, el aumento de este gasto fue de 141,5%. En el grafico 4 de muestra el comportamiento de dicho gasto.

AHCASTANO

Tarea: 2128

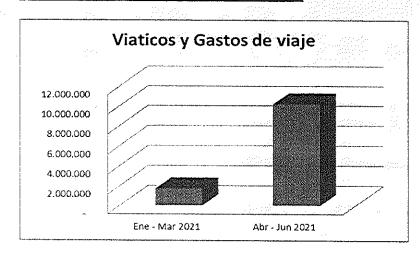








Grafico 4: Viaticos y Gastos de Viaje:



MANTENIMIENTO:

El gasto por mantenimiento de la Personería de Medellín para el trimestre de abril a junio de 2021 fue de un valor de \$50.000, disminuyendo en un 90% respecto al gasto de trimestre inmediatamente anterior, y comparado con el mismo trimestre de 2020 también muestra una disminución de 78,5%.

CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS:

En la personería de Medellín para el trimestre entre abril y junio de 2021, los gastos por prestación de servicios fueron de un valor de \$2.132.633.260, distribuidos de la siguiente forma:

•	Mensajería y Correspondencia	\$ 4.335.900	
	Comunicaciones y Transporte		
•	Apoyo a la Gestión	2.030.131.728	
•	Adquisición de otros Servicios	\$ 69.501.324	
•	SGSST	\$ 0	
•	Servicios de Aseo	\$ 22.061.117	
•	Custodia de Archivo	\$ 2.620.335	

AHCASTANO

Tarea: 2128

		4 A) .					
PROYECTO A	REVISO: To	(At 5-					
CODIGO FDP1001	VERSION	<i>7</i> %					
RESOLUCION 324	VIGENCIA	27/07/2020	į				
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co							



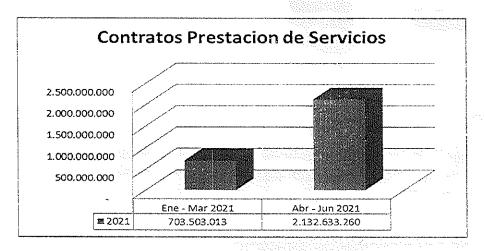






Este gasto, comparándolo con el mismo trimestre de 2020 representa un incremento del \$48.7% y frente al trimestre anterior de enero a marzo de 2021 es incrementado en 203%. En el Grafico 5 se muestra el comportamiento del gasto:

Grafico 5: Contratos de Prestación de Servicios:

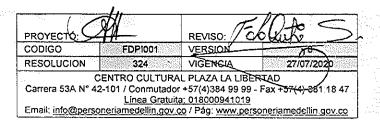


GASTOS DE PERSONAL:

Los gastos de personal en la personería de Medellín el trimestre abril a junio de 2021 fue de un valor de \$2.117.229.258. Comparado este gasto al mismo trimestre del año 2020 presenta una disminución del gasto de 2,6% y frente al trimestre anterior de enero a marzo de 2021, un incremento de 1,9%. Ya que el gasto fue de \$2.076.309.717.

AHCASTANO

Tarea: 2128









6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Propender y Fomentar austeridad en el gasto con relación a los rubros de Servicios Públicos, en concordancia con la normatividad vigente y aplicable a la entidad, estableciendo mecanismos para el pago oportuno de la facturación y verificando los servicios contratados con los prestadores y que sean los necesarios para las actividades de la entidad.
- Resaltar la Gestión realizada por la personería de Medellín, en realizar control adecuado y tomar las medidas necesarias, para hacer seguimiento adecuado al gasto de Servicios públicos.

AHCASTANO

Tarea: 2128

PROYECTO: REVISO: O O ULL V

CODIGO FDPI001 VEBSION S

RESOLUCION 324 VISENCIA 27/07/2020

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Linea Gratuita: 018000941019

Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co





